



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Oficina del Accionista

Tuset, 8-10, 7ª planta - Tel. 93.290 61 00 - 08006 Barcelona

TARJETA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. que tendrá lugar en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, Planta Tercera, el día 19 de junio de 2024, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, **día 20 de junio de 2024**, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

ACCIONISTA _____

Nombre y Apellidos o Razón Social

NÚMERO DE ACCIONES _____

Miquel y Costas & Miquel, S.A.
La Secretaria del Consejo de Administración

IMPORTANTE:

Este formulario solamente será válido si: (i) está acompañado por copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del accionista y, en el caso de que se trate de persona jurídica, deberá adjuntarse además documento de acreditación suficiente de su representación; (ii) está debidamente cumplimentado y firmado.

La tarjeta es valedera para asistir personalmente a la Junta.

Conforme a las disposiciones regulatorias de la Sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer cien (100) o más acciones.

El Consejo de Administración, en fecha 29 de abril de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes 169, Planta Tercera, el día 19 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 20 de junio de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General de accionistas se celebre en segunda convocatoria.

Orden del Día

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023:

- 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2023.
- 1.2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.
- 1.3. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del Grupo consolidado, incluido en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2023.

Tercero.- Nombramiento del auditor de cuentas para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Cuarto.- Aprobación de la reducción del capital social de la Sociedad, hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas con el propósito de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción total o parcialmente y en una o varias veces.

Quinto.- Modificación y/o introducción de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- 5.1. Modificación del artículo 23º de los Estatutos Sociales.
- 5.2. Introducción de un nuevo artículo 24º bis en los Estatutos Sociales, que regule la figura del Presidente de Honor.

Sexto.- Acuerdos relativos a la retribución de los Consejeros:

- 6.1. Modificación del concreto porcentaje de la participación de los Consejeros, en su condición de tales, en los beneficios anuales de la Sociedad dentro del máximo establecido en los Estatutos Sociales.
- 6.2. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Séptimo.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

Octavo.- Información sobre la introducción de un nuevo artículo 8 bis y de un nuevo apartado 6 en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.- Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, elevar a público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, sobre Protección de Datos y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales remitidos por los accionistas a la Sociedad mediante tarjeta de asistencia, formulario de delegación o formulario de voto a distancia facilitados por la propia Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las Entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados bajo la responsabilidad de Miquel y Costas con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, así como para el cumplimiento de obligaciones impuestas normativamente, y se conservarán mientras sean necesarios para la gestión del Foro en el contexto de la Junta General de accionistas de que se trate, manteniéndose bloqueados para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal o contractual. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a calle Tuset 8-10, 7ª Planta, de Barcelona (C.P. 08006). Asimismo, los Usuarios Registrados podrán presentar cualquier tipo de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.